

Capítulo 9.

APRENDIZAJE Y BUENAS PRÁCTICAS SOBRE LA PANDEMIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN PERÚ

**Rosa María Tafur Puente
Edith Soria-Valencia**

Grupo de Investigación de Gestión Educativa y
Desarrollo Profesional Docente (GEDEP)
Pontificia Universidad Católica del Perú

Capítulo 9.

APRENDIZAJE Y BUENAS PRÁCTICAS SOBRE LA PANDEMIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN PERÚ

Rosa María Tafur Puente
Edith Soria-Valencia

Grupo de Investigación de Gestión Educativa y
Desarrollo Profesional Docente (GEDEP)
Pontificia Universidad Católica del Perú

9.1. Introducción

La pandemia provocada por el COVID-19 ha impactado en todos los ámbitos de la actividad social, económica y educativa. En la educación, ha generado un cambio brusco, sobre todo en la educación superior, al transitar de una modalidad presencial a un escenario virtual; situación que ha puesto en evidencia las debilidades del sistema educativo (Bartolomé-Pina, 2020). Las instituciones educativas (escuelas y universidades) del mundo cerraron sus puertas el año 2020, afectando a 1.570 millones de estudiantes en 191 países (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2020).

El confinamiento, como medida para contener la pandemia de COVID-19, ha llevado a un despliegue acelerado de soluciones de educación a distancia para asegurar la continuidad de los servicios educativos; sin embargo, la pandemia ha mostrado sin reparos las desigualdades educativas, visibilizándose diversos problemas, como: brechas digitales, de conectividad y de equipamiento de las entidades educativas; todo lo cual afianzó la premisa de desigualdad. En ese escenario, las características sociales y económicas de las familias se convirtieron en barreras para lograr sostener la educación durante el año 2020 (Cuenca, citado en Dussel et al., 2020).

América Latina ha sido una de las regiones más golpeadas por la pandemia, según estimaciones de diversos organismos internacionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2020). La pandemia ha tenido repercusiones inmediatas en la enseñanza superior, en particular en los estudiantes más vulnerables, acentuándose los efectos en la equidad y la calidad de la formación universitaria (UNESCO, 2020). Se han generado enormes retos y dificultades en el mundo, que ha evidenciado la necesidad de que las instituciones de educación superior aprovechen los beneficios de las tecnologías de la información y comunicación y promuevan la ciencia, la tecnología e innovación, como parte de la formación universitaria (Guzmán, 2020; Aguirre et al., 2020, Moquillaza, 2019).

Dentro de este proceso atípico, los docentes de educación superior no estuvieron preparados para esta "nueva normalidad" y realizaron una adecuación en los procesos de enseñanza y de aprendizaje incorporando el uso de entornos virtuales, lo cual exigió mayor compromiso, autonomía y participación en la organización de sus cursos; así como de los estudiantes, quienes participaron en actividades sincrónicas y asincrónicas. Como se puede

apreciar, las tecnologías de la información y la comunicación asumieron un rol protagónico en este proceso.

El presente capítulo, brinda una visión panorámica sobre la experiencia del Perú en torno a los aprendizajes y buenas prácticas en educación superior en tiempos de pandemia.

9.2. Normas y orientaciones generales para las universidades peruanas

El 11 de marzo de 2020 el gobierno del Perú emitió el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, declarando en emergencia sanitaria a todo el país, inicialmente por un plazo de noventa días calendario y dictando medidas de prevención y control del COVID-19, para evitar la propagación del virus, ante el pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia. En ese contexto, el 12 de marzo, el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, indicó que las universidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo en todos sus niveles, suspendieran el inicio de clases y actividades lectivas (Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU).

Días después, el 15 de marzo, el gobierno dio un Decreto de Urgencia con el objeto de aprobar normas adicionales extraordinarias que permitieran adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario del COVID-19 en el territorio peruano; así como coadyuvar a disminuir los efectos a la economía peruana por el alto riesgo de propagación del mencionado virus a nivel nacional. De la misma manera, se autorizó al Ministerio de Educación a establecer orientaciones normativas que permitieran a las instituciones educativas públicas y privadas en todos sus niveles, a continuar prestando el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos, o bajo cualquier otra modalidad (Decreto de Urgencia, N° 026-2020); sin embargo, el 18 de marzo ante el riesgo de la alta propagación del COVID-19 en el territorio nacional, se declaró el estado de emergencia que estableció la estricta inmovilización social obligatoria, que limitó el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas (Decreto Supremo N° 044-2020-PCM); esta disposición fue prorrogada por los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM.

Por su parte, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), el 27 de marzo, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD aprobó los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID 19". En esa línea, el 01 de abril de 2020, se emitieron las orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional, lo que precisó las normativas anteriores (Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU).

Lo planteado permitió resguardar la continuidad de los estudios de más de un millón de universitarios a través del uso de mecanismos de educación no presencial, y buscó proteger la accesibilidad, adaptabilidad, calidad y otras condiciones esenciales para el aprendizaje de los estudiantes.

El propósito de las medidas de la SUNEDU fue supervisar y fiscalizar el proceso educativo en las universidades. De esta manera, se garantizó la continuidad del servicio no presencial, tomando en cuenta las particularidades de cada universidad y haciendo un acompañamiento oportuno a los estudiantes y personal docente. Siguiendo estos

lineamientos, las universidades que contaban con los recursos tecnológicos continuaron brindando el servicio educativo, enfrentando paralelamente el enorme reto de fortalecer las competencias digitales de los docentes (Esteban, 2020).

9.3. Actuaciones sobre el desarrollo de la enseñanza

El impacto educativo inmediato frente a la pandemia fue el cese temporal de las actividades presenciales en las instituciones de educación básica y superior de todas las regiones del país. Según cifras estimadas, los estudiantes más afectados fueron los alumnos de formación profesional inicial quienes vieron interrumpida la continuidad de sus aprendizajes y, los estudiantes que estaban por finalizar el nivel secundario (en el Perú, culminar la secundaria, representa estar listo para iniciar sus estudios en la educación superior). Las universidades, privadas y públicas, hicieron denodados esfuerzos frente a la pandemia y desarrollaron estrategias de afronte que permitieron continuar con el servicio educativo.

A continuación, se presentan algunas acciones específicas que las universidades asumieron, a partir de la normativa de la SUNEDU, para garantizar el desarrollo de la enseñanza: planificación académica, desarrollo de la prestación del servicio, recomendaciones relacionadas al ejercicio docente respecto de la adaptación no presencial y comunicación con los estudiantes.

- La planificación académica en las universidades permitió garantizar la continuidad del servicio educativo y consideró el diseño de las actividades académicas durante la suspensión de clases, la reprogramación y/o el plan de recuperación de clases respectivas, o la adaptación no presencial de los cursos. Esta acción representó un reto tanto para los equipos docentes universitarios como para los estudiantes, quienes tuvieron que plantear un rediseño integral de los cursos que inicialmente fueron pensados y establecidos para ser impartidos de forma presencial en el aula, sin la necesaria planificación que requiere un trabajo en modalidad virtual (Ortega Ortigoza et al., 2021).

Las actividades que se desarrollaron fueron las siguientes:

- Análisis de la capacidad institucional: esta acción inicial permitió que las universidades autoevaluaran aspectos referidos a las tecnologías de la información y comunicación y los mecanismos de fortalecimiento de las competencias digitales de los docentes y de los estudiantes.

Responder al desarrollo de clases en modalidad virtual exigió que las universidades garantizaran lo siguiente: i) contar con una plataforma o aula virtual, ii) tener el soporte administrativo necesario para el funcionamiento efectivo y continuo, iii) conocer la disponibilidad de acceso a internet de los docentes y estudiantes en sus hogares, iv) conocer el uso de herramientas pedagógicas basadas en una metodología para la enseñanza de clases no presenciales, según el tipo de curso y, v) asegurar el desarrollo de competencias de acuerdo al perfil profesional de la disciplina.

- Reprogramación académica: a partir del análisis y la revisión exhaustiva de los planes de estudio y sílabos de los cursos, las universidades identificaron aquellos cursos que se podían impartir solo de forma presencial, a fin de que fueran incluidos en el plan de recuperación de clases o en todo caso, trasladados a otro ciclo o periodo académico.

Es importante destacar que el análisis sobre las adaptaciones no presenciales tuvo en consideración la naturaleza particular de cada curso, tomando en cuenta las actividades teóricas y prácticas o los requerimientos, en el caso de las prácticas de laboratorio y salidas de campo. Asimismo, esta etapa consideró la evaluación de estrategias educativas que fueran pertinentes a la prestación no presencial del servicio. Debido a lo expuesto,

- Los cursos que no necesitaban la presencialidad se apoyaron en el desarrollo de la gestión del propio aprendizaje del estudiante, considerando la complejidad y exigencia de ellos.
- Los cursos que necesitaban presencialidad por requerir laboratorios, salidas al campo o un ambiente especializado, no se ejecutaron en atención a las medidas dispuestas para la prevención y control del COVID-19. Estos cursos no se adaptaron a la condición no presencial.
- De acuerdo con la norma brindada por la SUNEDU, los cursos que necesitaban cierta presencialidad, como el caso de aquellos que requerían el uso de laboratorios de cómputo, contaron con la posibilidad de coordinar con la gestión administrativa de laboratorios, el uso de las instalaciones respectivas.
- Para el desarrollo de los cursos se exigió incorporar una guía de aprendizaje que orientó a los estudiantes respecto al logro de las competencias. Para ello, la SUNEDU estableció que la guía de aprendizaje considerara la identificación de los aprendizajes esenciales, que permitiera evaluar la correspondencia con los logros, según el modelo educativo que cada universidad planteó.
- Desarrollo de la prestación del servicio. Una vez que cada universidad determinó la adaptación no presencial del servicio educativo, se realizaron las siguientes actividades:
 - Se verificó que los estudiantes a los que se dirigió el servicio virtualizado contaran con las herramientas tecnológicas y equipos que les permitieran acceder al aprendizaje virtual. Esta preocupación se acrecentó con los datos que proporcionó el Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] (2021).

Tabla 1: Perú: Hogares con acceso a Computadora e Internet, según área de residencia.

Trimestre: enero a marzo de 2020 y 2021. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (2021).

Área de residencia	Ene-Feb-Mar 2020 P/		Ene-Feb-Mar 2021 P/		Variación absoluta (Puntos porcentuales)	
	Computadora	Internet	Computadora	Internet	Computadora	Internet
Total	35,6	40,1	34,4	47,1	-1,2	7,0 ***
Lima Metropolitana 1/	52,9	62,9	50,2	63,3	-2,7	0,4
Resto urbano 2/	38,3	40,5	38,1	52,5	-0,2	12,0 ***
Área rural	7,5	5,9	7,2	13,2	-0,3	7,3 ***

Como se observa en la tabla 1, con relación al servicio de Internet, el 63,3% de los hogares de Lima Metropolitana disponen de este servicio, el 52,5% del resto urbano y solo el 13,2% de los hogares del área rural, lo cual es un indicador de preocupación.

Comparando los resultados del año 2021 con similar trimestre del año anterior (2020), el servicio de Internet a nivel nacional se incrementó en 7,0 puntos porcentuales. De esta manera, se observa un incremento de 0,4% en los hogares de Lima Metropolitana, 12,0% en el resto urbano y 7,3% en el área rural. Según el área de residencia, el 50,2% de los hogares de Lima Metropolitana disponen por lo menos de una computadora, en el resto urbano es el 38,1% y en los hogares rurales el acceso a la computadora se registra en 7,2% (INEI, 2021).

Frente a los inconvenientes de los alumnos que no contaron con las herramientas necesarias para recibir el servicio virtualizado, las universidades brindaron alternativas de atención. Estas soluciones fueron: la reprogramación de los cursos y la flexibilización del cronograma de actividades.

- Una vez iniciadas las clases virtuales, las universidades realizaron el seguimiento y monitoreo de las actividades académicas virtualizadas por parte de los docentes. De la misma manera, los orientaron y capacitaron para el desarrollo de la planificación académica.

Un desafío de la modalidad virtual en este contexto se centró en las expectativas de los estudiantes sobre los procesos de aprendizaje, pues la modalidad presencial brindaba distintas interacciones sociales que resultaban difíciles de replicar en una modalidad virtual; tal es el caso de la relación de los estudiantes con sus pares y docentes (antes, durante y después de las clases presenciales). Estos espacios de intercambio, sumado al desarrollo de actividades culturales y académicas en las universidades, ayudaban a establecer motivación y confianza interpersonal (Benites, 2021).

- Cada universidad asumió la responsabilidad de revisar, adecuar y/o adaptar el contenido de los sílabos de los cursos para asegurar la pertinencia de las actividades a desarrollar de manera virtual. De igual manera, las universidades brindaron lineamientos respecto a las metodologías y recursos apropiados para el logro de los resultados de aprendizaje (Ortega Ortigoza et al., 2021).
- De acuerdo con la solicitud de SUNEDU se elaboró una guía de aprendizaje que brindó orientaciones respecto a lo siguiente: i) el uso de la plataforma educativa y sus herramientas, ii) las actividades a realizar, iii) la organización del tiempo, iv) la metodología y v) el sistema de evaluación.
- Para el desarrollo del servicio educativo no presencial, se consideraron como objetos de aprendizaje idóneos, los siguientes:
 - Presentaciones multimedia de contenidos (videos, audios, etc.).
 - Desarrollo de contenidos mediante archivos multimedia.
 - Guías visuales o auditivas que facilitaron la comprensión del estudiante (mapas mentales, cuadros, etc.).
 - Uso de foros u otros recursos que permitieran el debate.
 - Espacios para comunicación síncrona o asíncrona con el docente.
 - Evaluación automatizada o entrega de evaluaciones.
 - Previsión de normas y/o herramientas de control para garantizar la originalidad de los trabajos.

- Un aspecto relevante en este proceso fue el fortalecimiento de las competencias digitales de los docentes y del personal de apoyo, como los tutores o guías. Se realizaron capacitaciones, asesorías, acompañamientos, entre otras actividades.
- Se brindaron cursos de inducción, soporte y apoyo a los estudiantes para que accedieran a los contenidos de los cursos virtualizados y conocieran el uso adecuado de las herramientas virtuales de la plataforma o aula virtual de su respectiva universidad.
- Respecto de los docentes, se realizó lo siguiente:
 - Se verificó que contaran con la debida preparación para brindar el servicio educativo superior universitario de manera virtualizada. Para tal fin, los docentes establecieron el proceso de aprendizaje considerando las competencias / objetivos, las actividades académicas teóricas o prácticas a realizarse de forma no presencial, su duración y metodología de aprendizaje, y los recursos educativos que fueran necesarios para su ejecución.
 - Se implementaron estrategias de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes universitarios brindando retroalimentación, lo cual permitió que reconocieran sus logros y los aspectos a mejorar.
 - Se adaptaron de forma no presencial las evaluaciones a fin de acreditar los aprendizajes requeridos.
 - Se capacitó a los docentes para que conocieran el uso de la plataforma virtual seleccionada por su universidad para la provisión del servicio educativo.
 - Se brindó acceso disponible a bibliotecas digitales reconocidas.
- Recomendaciones relacionadas al ejercicio docente respecto de la adaptación no presencial. La experiencia vivida por las universidades durante el estado de emergencia permite mostrar que el proceso de adaptación a la modalidad virtual fue muy complejo (Ortega Ortigoza et al., 2021). Trasladar una actividad docente presencial a una virtual representó mucha exigencia y compromiso de los docentes para garantizar que el servicio brindado a los estudiantes fuera de calidad. Por ello, es importante presentar las actividades que realizaron en el cumplimiento del ejercicio de su labor:
 - Identificaron las competencias para los cursos. Los docentes tuvieron que revisar sus cursos, identificar las competencias correspondientes y los contenidos necesarios. Luego, organizaron las unidades y las sesiones respectivas.
 - Diseñaron la estructura para cada una de las unidades de los cursos. El diseño de las unidades consideró la elaboración de actividades con recursos didácticos idóneos. De acuerdo con las disposiciones, las exposiciones de contenidos de clase fueron grabadas mediante videos, las cuales luego fueron publicadas en el entorno virtual de cada universidad. Asimismo, se desarrollaron sesiones sincrónicas con los estudiantes.
 - Presentaron el curso y su organización. Para el desarrollo eficiente de cada materia los docentes empezaban su curso con una breve presentación, lo cual permitió que los estudiantes tuvieran un contacto inicial de confianza con el

docente. Asimismo, explicaban cómo estaba configurado e informaban sobre su estructura para que los estudiantes se situaran en el espacio virtual y conocieran las competencias a lograr, las evidencias de aprendizaje a evaluar y los instrumentos de evaluación. La presentación del curso también garantizaba que los docentes brindaran explicaciones precisas sobre cada una de las actividades, individuales o grupales, propuestas y sus características. Finalmente, se presentaban las técnicas e instrumentos de evaluación, brindando para ello, los criterios respectivos.

- Desarrollaron las actividades a través de una plataforma virtual:
 - Los docentes planificaron actividades de forma asíncrona como síncrona y tomaron en cuenta la conectividad y acceso a las tecnologías de la información de sus estudiantes.
 - El foro fue un espacio para actividades asíncronas que permitió valorar, de forma detallada, los aportes y desempeños de cada estudiante, a partir de las propuestas docentes.
 - Se plantearon actividades con simuladores, laboratorios virtuales o remotos que generaron experiencias significativas en los estudiantes.
 - Es importante destacar que un componente fundamental fue el acompañamiento al alumno para realizar las actividades propuestas.
- En este marco, es preciso valorar el compromiso, tanto de estudiantes como de docentes, en el desarrollo de las actividades. Aunque inicialmente mostraron altos déficits en torno a los conocimientos tecnológicos, lo cual aletargó el proceso de la (re) adaptación hacia un modelo evaluativo de carácter digital evidenció la necesidad de incrementar las competencias y herramientas digitales de la comunidad universitaria (Paredes-Chacín et al., 2020), gradualmente fueron haciendo mejor uso de estos recursos.
- Evaluaron las actividades virtualizadas:
 - Los docentes determinaron el tipo de evidencia necesaria para las evaluaciones y la manera más efectiva y eficaz para hacerlo. Las evaluaciones guardaron relación con las competencias correspondientes.
 - Registraron las evidencias de aprendizaje de los estudiantes de forma progresiva según las unidades, para garantizar el logro de las competencias de los cursos virtualizados.
 - Seleccionaron metodologías e instrumentos de evaluación adecuados en función de las evidencias.
 - Utilizaron herramientas de autoevaluación y coevaluación en el curso, para brindar a los estudiantes diversas posibilidades en la evaluación.
- Comunicación con los estudiantes: Durante la suspensión de las clases y actividades lectivas presenciales, las universidades estuvieron en constante comunicación con sus estudiantes brindando información sobre lo siguiente:
 - La modificación del calendario académico y el plan de recuperación de clases.

- La planificación establecida respecto de la adaptación no presencial de los cursos, según el calendario académico.
- La cantidad de horas de dedicación que se requerían para concretar el total de actividades del curso virtualizado, de acuerdo con el sílabo.
- La plataforma virtual a través de la cual se brindó el servicio educativo.
- Medidas dispuestas para la adaptación no presencial de los cursos.

9.4. El bachillerato automático: norma excepcional frente a la pandemia

El 2 de mayo del presente año, por disposición del Congreso de la República, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 31183, la cual permite obtener el grado de bachiller de forma automática a todos aquellos estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, universidades públicas y privadas durante los años 2020 y 2021. Cabe señalar que esta disposición tiene carácter provisional y constituye una excepción al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Universitaria (Ley N° 31183, 2021).

Ante lo mencionado, es importante tener presente que La Ley Universitaria 30220 exige, para la obtención del grado de bachiller, haber culminado el plan de estudios, la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Sin embargo, con la aprobación de la Ley 31183, Ley de Bachillerato Automático, se incorporó una disposición temporal para que los estudiantes universitarios puedan acceder al grado de bachiller sin la necesidad de presentar los requisitos mencionados líneas arriba.

9.5. Actuaciones sobre la organización institucional

La presencia de la pandemia aceleró la adopción de tecnologías digitales en la educación superior. En el Perú, muchas universidades ya habían iniciado este proceso; pero, el confinamiento decretado por el gobierno determinó que el tránsito de la modalidad presencial a la modalidad virtual se hiciera de forma drástica generando ventajas, desventajas, e incrementando las brechas de acceso a la población estudiantil más vulnerable.

Es importante reconocer que las tecnologías digitales brindan múltiples oportunidades para docentes y estudiantes; sin embargo, este proceso exige el fortalecimiento de competencias tecnológicas en los actores implicados, de tal manera que se promuevan gratas experiencias de aprendizaje. En el año 2020, se configuró un nuevo modelo de práctica universitaria que ha trascendido a la emergencia, pues más que la implementación de una estructura de educación en línea se está desarrollando un proceso de educación remota emergente, todo lo cual nos presenta una educación con características y metodologías pedagógicas distintas a las presenciales (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2020). Lo planteado perfila una modalidad blended learning que combina la presencialidad con la virtualidad.

En estas circunstancias, el Ministerio de Educación emitió la Resolución Viceministerial N° 085-2020- MINEDU (2020), la cual, junto a la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD (2020), aprobaron los criterios para definir cómo se estaba desarrollando la

adaptación de la educación no presencial, con el fin de coadyuvar a la continuidad de la prestación del servicio de educación universitaria.

Frente a ello, en el marco de una emergencia sanitaria nacional, el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT), promovió el Programa de Apoyo al Diseño e Implementación de Estrategias para la Continuidad del Servicio Educativo Superior de las Universidades Públicas.

Este programa buscó asegurar la continuidad, accesibilidad y adaptabilidad del servicio educativo superior de las universidades públicas, llegando hasta 52 universidades en actividad, licenciadas, con licencia institucional en trámite o con licencia institucional denegada, las que optaron por implementar la adaptación de la educación no presencial de asignaturas, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19 en nuestro país.

Para tal fin, PMESUT, contrató los servicios de ocho (8) organizaciones especialistas en la temática, las cuales brindaron: a) asistencia técnica para analizar la capacidad institucional de la universidad y desarrollar el proceso de educación no presencial, b) asesoramiento para la reprogramación académica, c) implementación de cursos y capacitaciones virtuales para docentes, estudiantes y personal técnico de apoyo para desarrollar el proceso de educación no presencial, d) asistencia técnica para la implementación de cursos virtuales y e) asistencia técnica para el establecimiento del sistema de monitoreo de los cursos virtuales y diseño de los instrumentos de evaluación del conjunto de actividades virtualizadas.

El servicio de asistencia técnica que se brindó a las universidades públicas se realizó a nivel nacional de manera virtual, y contó con la conformidad de la Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las Instituciones de Educación Superior del PMESUT, para validar su cumplimiento. A continuación, en la tabla 2 se presenta la relación de las 52 universidades que fueron beneficiadas con el programa de apoyo (Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional [PMESUT], 2020).

Tabla 2: Universidades públicas ganadoras del Programa de Apoyo al Diseño e Implementación de Estrategias para la Continuidad del Servicio Educativo Superior de las Universidades Públicas.

1. AMAZONAS	14. LAMBAYEQUE
1. Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	28. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
2. Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua	15. LIMA
2. ANCASH	29. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
3. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	30. Universidad Nacional de Ingeniería
4. Universidad Nacional del Santa	31. Universidad Nacional Agraria la Molina
3. APURÍMAC	32. Universidad Nacional Federico Villarreal
5. Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac	33. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
6. Universidad Nacional José María Arguedas	34. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

4. AREQUIPA	35. Universidad Nacional Tecnológica de Lima sur
7. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa	36. Universidad Nacional de Barranca
5. AYACUCHO	37. Universidad Nacional de Cañete
8. Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga	38. Universidad Nacional de Música
9. Universidad Nacional de Huanta	16. LORETO
6. CAJAMARCA	39. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
10. Universidad Nacional de Cajamarca	40. Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas
11. Universidad Nacional de Jaén	17. MADRE DE DIOS
12. Universidad Nacional de Chota	41. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
7. CALLAO	18. MOQUEGUA
13. Universidad Nacional del Callao	42. Universidad Nacional de Moquegua
8. CUSCO	19. PASCO
14. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	43. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
15. Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba	20. PIURA
16. Universidad Nacional Diego Quispe Tito	44. Universidad Nacional de Piura
9. HUANCAYELICA	45. Universidad Nacional de Frontera
17. Universidad Nacional de Huancavelica	21. PUNO
18. Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo	46. Universidad Nacional del Altiplano
10. HUÁNUCO	47. Universidad Nacional de Juliaca
19. Universidad Nacional Agraria de la Selva	22. SAN MARTÍN
20. Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco	48. Universidad Nacional de San Martín
21. Universidad Nacional Daniel Alomía Robles	23. TACNA
11. ICA	49. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
22. Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	24. TUMBES
12. JUNÍN	50. Universidad Nacional de Tumbes
23. Universidad Nacional del Centro de Perú	25. UCAYALI
24. Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa	51. Universidad Nacional de Ucayali
25. Universidad Nacional Autónoma	

13. LA LIBERTAD	52. Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía
26. Universidad Nacional de Trujillo	
27. Universidad Nacional Ciro Alegria	

Fuente: Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES del Ministerio de Educación del Perú.

Durante el año 2020, el PMESUT logró el fortalecimiento de la gestión institucional de las universidades, a través de fondos concursables. De acuerdo con su Memoria anual, se han trabajado varias líneas de acción con importantes resultados; siendo las más relevantes: a) desarrollo de competencias de la gestión de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación y, b) desarrollo de las competencias digitales y capacitación en virtualización de cursos para los docentes, estudiantes y personal de apoyo (Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional [PMESUT], 2020).

Es evidente el esfuerzo que realiza PMESUT en beneficio de la educación superior; sin embargo, es importante destacar que el sistema universitario peruano antes de la pandemia se encontraba inmerso en una etapa crucial caracterizada por tres situaciones: 1) el impulso privatizador orientado a la masificación de la matrícula, 2) la heterogeneidad en el acceso a las universidades, la cual tenía efectos en los resultados de la empleabilidad e investigación, y 3) un proceso de reforma universitaria que se había implementado para asegurar la adecuada regulación y gobernanza, lo cual empezó a tener efectos en la cantidad y calidad de la oferta educativa (Benites, 2021).

Impactos en la matrícula y la deserción:

La modalidad virtual continúa representando un desafío en la educación universitaria, más aún en tiempo de crisis donde las dificultades económicas se acentúan y no permiten asumir los costos académicos (Arias-Ortiz et al., 2021). Esta situación en el Perú trajo como consecuencia una reducción en la matrícula y un aumento de la deserción; sin embargo, es importante considerar que otro factor que ha intervenido en esta disminución ha sido el caso de las universidades con licencia denegada por SUNEDU (Benites, 2021).

La tabla 3 presenta las cifras de alumnos matriculados el año 2020 en universidades públicas y privadas.

Tabla 3: Matrícula en educación universitaria según tipo de gestión (pública y privada), 2019 – 2020.
Fuente: Tomado de Benites, 2021.

	MATRÍCULA TOTAL		REDUCCIÓN (%)
	2019 ²²	2020 ²³	
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	19 4970	175 546	10.0
UNIVERSIDADES PRIVADAS	1011167	740 949	26.7
TOTAL	1206137	916 495	24.0

En el año 2020 se alcanzó un total de 916 495 estudiantes universitarios matriculados y se apreció una reducción de 289 642 estudiantes respecto del año anterior, lo cual representa

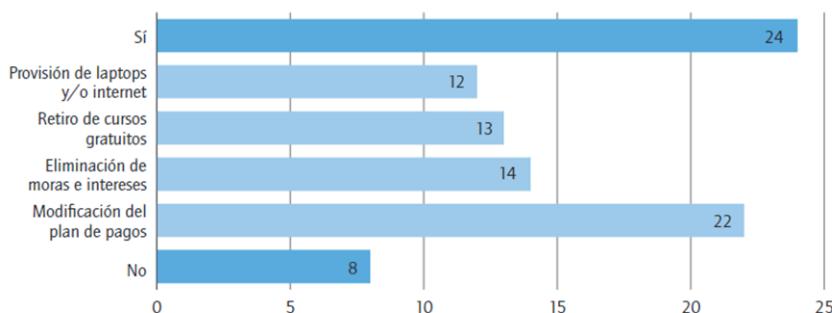
un 24%. Asimismo, se observa que las universidades privadas tuvieron una reducción de 26.7% de estudiantes.

Es necesario comentar que, en términos económicos, la pandemia significó para las universidades inversiones no previstas para implementar la educación en línea, principalmente en equipos, softwares y servicios de comunicación, y de esta manera, ejecutar las actividades de teletrabajo para los docentes y personal administrativo. A esta situación, se sumó el apoyo a los estudiantes de bajos recursos económicos a quienes se les brindó equipos para mejorar su conectividad. Lo señalado obligó a las universidades a generar un recorte de los presupuestos en las áreas administrativas y académicas (Figallo et al., 2020).

Uno de los grandes problemas por los que atravesó la universidad privada con la disminución de la matrícula y la deserción, fue la reducción drástica de los ingresos de rentas y servicios; por ello, tuvieron que implementar distintas medidas en torno a la reducción de la brecha de conectividad, el retiro de cursos, la eliminación de moras e intereses, y la modificación del plan de pagos.

Muchas de las universidades brindaron la facilidad de variar el plan de pagos y, en menor medida, se brindaron recursos a los alumnos para reducir la brecha de conectividad (ver figura 1). En total, son 33 universidades privadas licenciadas por SUNEDU en el Perú que han iniciado clases virtuales y, de acuerdo con la revisión de las páginas web y Facebook oficiales, 32 de ellas informaron sobre las medidas de apoyo que están brindando a sus estudiantes (incluso 17 presentaron más de una forma de ayuda), a excepción de una universidad que no publicó información al respecto (Figallo et al., 2020).

Figura 1: Medidas de apoyo para alumnos en las universidades privadas.



A partir de los datos presentados, es evidente que el año 2021 representa un año de múltiples desafíos para las universidades.

9.6. Actuaciones sobre las vinculaciones con el entorno

Distintas universidades del país vienen realizando acciones en favor de la comunidad educativa, así como de la sociedad en su conjunto, como respuesta a la pandemia. Entre ellas, 22 universidades que conforman la Red Peruana de Universidades [RPU] (2020) están desarrollando:

- Campañas de intervención informativas sobre los métodos de prevención ante el COVID – 19, dirigidas a los ciudadanos de las regiones de influencia de las universidades, a través de simposios, conferencias, transmisiones en vivo y notas de prensa, entre otras acciones.
- Campañas mediáticas sobre salud física y mental en tiempos de cuarentena.

- Préstamos de laboratorios y equipos de las universidades en favor de la realización de diagnósticos del COVID-19 por parte del Ministerio de Salud.
- Participación de docentes de las universidades en los comités de emergencias de distintas regiones, a fin de contribuir en la estrategia de prevención y contención por la pandemia.
- Donación de víveres, material de limpieza y mascarillas a miembros de comunidades de las regiones en situación de vulnerabilidad.
- Apoyo de profesionales de la salud en consultas a distancia para personas con síntomas de COVID – 19.
- Disponibilidad de autobuses para el traslado del personal de salud.

Además, se están realizando proyectos de investigación al servicio de la prevención y de la atención de personas con COVID- 19; tales como:

- Diseño de respiradores mecánicos de emergencia para asistir a pacientes que presentan el COVID -19.
- Elaboración y donación de protectores faciales para el personal de salud de los hospitales.
- Elaboración y donación de equipos médicos para el tratamiento de pacientes hospitalizados por COVID – 19.
- Elaboración de cámaras de desinfección química contra el agente patógeno del COVID – 19 en distintas regiones del país.
- Apoyo en la elaboración de un prototipo de cámara de desinfección contra el agente patógeno del COVID – 19.
- Replicación de un respirador manual mecánico para asistir a pacientes que presentan COVID -19.
- Reparación de ventiladores mecánicos de los hospitales.

Estas colaboraciones desinteresadas de parte de las universidades han servido para atender a los pacientes con COVID-19 en las distintas regiones del país. Las acciones ofrecidas se complementan con acciones de distinta índole en favor de las comunidades universitarias:

- Apoyo a la salud física de las personas que conforman las comunidades universitarias. La inactividad física es un problema de salud pública a nivel mundial y con la presencia de la pandemia, esta situación se ha agudizado. En el Perú, el estado de emergencia sanitaria, establecido por el gobierno, obligó a enfrentar diversos desafíos laborales, siendo uno de ellos el teletrabajo como alternativa laboral, el cual ha generado una vida sedentaria, privada de actividad física (Horna et al., 2021). Los estudiantes universitarios reciben las clases de manera virtual, lo que aumenta el sedentarismo y los riesgos de salud (Oré et al., 2021), motivo por el cual, se implementaron las “pausas activas” dentro del desarrollo de las sesiones sincrónicas, con la finalidad de brindar ejercicios de movimiento que permitan a los alumnos y docentes realizar actividades físicas.
- El ámbito psicosocial y emocional. El COVID-19 ha generado múltiples consecuencias en la salud mental de las personas, favoreciendo la presencia de la ansiedad y los problemas de salud mental (Chamarro, 2020).

Los efectos de la pandemia causada por el SARS-Cov-2, ha cambiado el estilo de vida de los estudiantes universitarios. Un reciente estudio realizado con jóvenes estudiantes de una universidad privada en el Perú da cuenta que, debido al aumento de los contagios se ha podido observar en estudiantes y catedráticos síntomas de temor ante la muerte, soledad,

tristeza, angustia, ansiedad por la salud. Asimismo, se muestra susceptibilidad en la capacidad para tomar decisiones racionales y adoptar comportamientos acordes a la situación (Suysuy & Chávarry, 2021). La emergencia sanitaria, ha ocasionado que los docentes y estudiantes muestren estados de ansiedad e inseguridad, afectando el desarrollo académico.

Sumado a lo anterior, está el drama ante la pérdida, en algunos casos, de familiares a consecuencia del contagio; así como, el asumir la atención y cuidado del hogar o conciliar la vida laboral con la académica, en el caso de aquel alumnado que ha tenido que llevar a cabo tareas de teletrabajo o de trabajo presencial. Lo señalado ha evidenciado que la salud mental en tiempos de pandemia afecta el comportamiento y la inteligencia emocional de cada estudiante y docente. Ante ello, distintas universidades han puesto en marcha la atención psicológica y médica telefónica y virtual, previa inscripción del interesado.

De acuerdo con lo anterior, la pandemia por el COVID-19 ha generado en las comunidades universitarias incertidumbre y un desafío mayúsculo.

9.7. La preparación para el retorno a las universidades: oportunidades y compromisos

El Ministerio de Educación [MINEDU] se encuentra trabajando en un retorno seguro a clases y el fortalecimiento de la educación superior. En ese sentido, la nueva Ley de Organización y Funciones (LOF) del MINEDU, que establece la creación del Viceministerio de Educación Superior, fortalecerá la rectoría del ministerio en materia universitaria, así como las relaciones con SUNEDU y las instituciones de educación superior.

El avance de la vacunación en las diversas regiones del país permite avizorar un pronto retorno a las universidades, el cual deberá ser gradual. Este paso hacia la presencialidad demanda ciertos compromisos y normas que cada universidad tendrá que adoptar y respetar.

De acuerdo con los primeros avances señalados por el MINEDU, el proceso de retorno debe considerar el desarrollo de las clases universitarias, la convivencia en los campus, el debido distanciamiento social, el respeto por el aforo reducido de los espacios, el uso correcto de mascarillas y asegurar la presencia en las universidades de personas vacunadas (docentes, estudiantes, personal administrativo). Lo mencionado garantizará un retorno seguro a las universidades.

A partir de lo expuesto, cada universidad, en estos momentos, está construyendo su plan de retorno que exige preparar las instalaciones y asegurar las compras de equipos y materiales que permitan adaptar los campus universitarios a la coyuntura actual. En esa línea, otro aspecto no menos importante en el retorno es garantizar que la innovación docente continúe siendo el eje de la mejora del proceso de aprendizaje de los estudiantes, en modo presencial y en modo virtual.

La llamada “nueva normalidad” plantea retos que deben superarse para lograr que el retorno a las clases presenciales sea un proceso exitoso que asegure el bienestar de las comunidades universitarias.

9.8. Algunas experiencias de interés

De la misma manera, en este periodo de tiempo se han realizado experiencias importantes en distintas universidades en favor de los miembros de las comunidades educativas. Algunas de ellas, desarrolladas en la Pontificia Universidad Católica del Perú [PUCP], son:

Acompañamiento psicológico a estudiantes y docentes: apoyo psicológico en línea.

Considerando los efectos negativos que genera la crisis sanitaria y el aislamiento social obligatorio, como la ansiedad, depresión, frustración e irritabilidad, la Pontificia Universidad Católica del Perú brinda un servicio en línea de apoyo y acompañamiento psicológico para los estudiantes, docentes y predocentes (jefes de práctica) de la comunidad universitaria. El servicio es opcional y gratuito.

Acompañamiento a estudiantes.

Se ha encontrado que los estudiantes experimentan sentimientos de desesperanza por el futuro, sobre todo aquellos que están terminando sus carreras y se preguntan sobre las oportunidades laborales que tendrán, pues observan un futuro muy incierto. Asimismo, otro hallazgo alarmante es la sobrecarga de información y carga académica los cuales también son factores causantes del aumento de estrés y ansiedad en la comunidad (Pontificia Universidad Católica del Perú [PUCP], 2021a).

Ante ello, el servicio virtual de Acompañamiento Psicosocial, de la Oficina de Servicio de Orientación al Estudiante (OSOE), brinda los primeros auxilios psicológicos a los estudiantes que lo solicitan: se escuchan sus necesidades, se observa en conjunto la situación y los recursos con los que cuentan, y se les conecta con otras instancias de la Universidad como parte de una red de apoyo integral de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), en los aspectos académico, emocional y social.

El servicio fue creado el año 2020 y emplea diversos medios de comunicación; Hangouts, correo electrónico y/o *chat*, pero siempre procura que la sesión sea a través de videollamada. Este servicio es un espacio de contención de atención integral y de bienestar psicosocial (PUCP, 2021a).

Acompañamiento a docentes y predocentes (Jefes de práctica)

Además del aislamiento social obligatorio, los profesores también están pasando por experiencias nuevas que requieren una mayor demanda de su parte, como virtualizar sus cursos y brindar una educación a distancia que mantenga la calidad y exigencia características de la PUCP. Ante ello, el Departamento Académico de Psicología, en coordinación con la Dirección Académica del Profesorado (DAP) de la Universidad, brindan un servicio de apoyo psicológico en línea a los docentes y predocentes que lo requieran, a través de un equipo de 14 psicólogas (PUCP, 2021a).

El apoyo psicológico dirigido a docentes se basa en tres principios del modelo de primeros auxilios psicológicos: escuchar, observar y conectar; e implica que la persona se sienta escuchada, se examina su problemática, necesidades y recursos, y se plantea alternativas de solución. Para la universidad es indispensable el cuidado emocional de los docentes y predocentes, miembros importantes de la comunidad universitaria. El apoyo psicológico en línea considera un máximo de tres sesiones. Cada sesión tiene una duración aproximada de 45 minutos.

Las pausas activas en la PUCP.

Se define la actividad física como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos, con el consiguiente consumo de energía. Ello incluye las actividades realizadas al trabajar, jugar y viajar, las tareas domésticas y las actividades recreativas.

En ese sentido, las pausas activas constituyen un conjunto de ejercicios físicos desempeñados por los trabajadores, y actúan de forma preventiva y terapéutica, no producen desgaste porque son de corta duración, y el trabajo es desarrollado haciendo hincapié en los estiramientos y en compensación de las estructuras más afectadas en las tareas operativas diarias. Los ejercicios se realizan en las oficinas con la misma ropa de trabajo, pues se trata de una gimnasia que exige unos 8 a 10 minutos (PUCP, 2021b).

Frente a la pandemia, el principal enemigo de la salud de las personas ha sido y es el sedentarismo. Por ello, la inserción de las pausas activas ha permitido promover la actividad física como hábito de vida saludable y reducir el riesgo cardiovascular. Estos breves períodos de descanso disminuyen la sensación de agotamiento mental, y aumentan la productividad y el desempeño del docente, estudiante y personal administrativo. Los ejercicios rompen las rutinas de trabajo y, reactivan a la persona, física e intelectualmente pues mejoran la concentración en la tarea (PUCP, 2021b).

Esta iniciativa la vienen desarrollando profesores de la Oficina de Servicios Deportivos de la DAES, con muy buena acogida en la universidad.

Plan conectividad de la PUCP.

El primer semestre académico de 2020 la Pontificia Universidad Católica del Perú puso en marcha el plan conectividad que permitió repartir más de 5000 módem durante las primeras semanas de la cuarentena, a los estudiantes económicamente vulnerables. Cabe anotar que este reparto se extendió a los docentes, jefes de práctica y personal administrativo.

El fondo de conectividad benefició a 5000 alumnos, a quienes se les proporcionó recargas automáticas de internet mensualmente y recargas adicionales si lo requerían. El Fondo de conectividad brindó acceso gratuito e ilimitado a Zoom, Paideia, Google Meet, WhatsApp, Skype y Webex, además de 20 GB mensuales de internet a estudiantes, docentes y trabajadores de la universidad, ampliando su apoyo a los alumnos ingresantes que evidenciaron limitaciones económicas (PUCP, 2020).

El presente año, el Fondo Conectividad PUCP aumentó a 30 GB los datos de navegación en Internet para todos los beneficiarios de este servicio. A las 6,000 personas ya registradas se suman 1,500 vacantes que, en esta primera etapa, serán ofrecidas a los cachimbos (PUCP, 2021c).

Asimismo, se proporcionan recargas a los celulares de los alumnos que viven en provincias, puesto que en muchos casos el celular es el medio que emplean para conectarse a la universidad.

En el año 2020 también se desarrolló un plan de contingencia consistente en: reclasificaciones de los estudiantes en las escalas de pensiones según sus necesidades, becas de solidaridad a los estudiantes que perdieron a sus padres; descuentos en el valor del crédito de estudios que iban del 18% al 68% según la necesidad del estudiante; y ampliación del periodo de retiro de los cursos tanto académico como económico. Un 5% del alumnado (1500 estudiantes) se retiró de cursos.

La investigación unida a la Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

Una estrategia de respuesta a la emergencia sanitaria que viene desarrollando la PUCP desde el año pasado en favor de los grupos más vulnerables del país es el desarrollo de proyectos de investigación y de emprendimiento. Algunos de los productos, que vienen siendo donados a distintas regiones son: ventiladores mecánicos a bajo costo para pacientes con COVID-19 con conexión wifi a fin de que el médico pueda monitorear al paciente; máscaras Snorkel (de buceo) adaptadas para tratar a los pacientes con COVID-19; aplicación móvil que permite construir la mayor base de datos de pacientes COVID en el país: registra síntomas, evolución de la enfermedad y las personas con quienes el paciente tuvo contacto; burbuja neonatal para proteger a los recién nacidos del COVID-19; protectores faciales impresos en 3D; drones que evalúan la calidad del aire de Lima; plantas generadoras de oxígeno medicinal; plataforma de educación a distancia (Ayni educativo), empleado para el desarrollo de clases a alumnos de los tres niveles de escolaridad; desarrollo de ideas en temas como: género, interculturalidad, cuidado de personas, cuidado del ambiente y fortalecimiento de la ciudadanía en el contexto del COVID-19 en el marco del “Fondo de Iniciativas Estudiantiles RSU en respuesta al COVID-19”.

Estas acciones se suman a las que regularmente realiza la PUCP en favor de comunidades y grupos vulnerables del país.

9.9. Reflexiones, valoraciones y retos sobre la gestión en momentos de confinamiento y reapertura

La emergencia nacional por COVID-19 ha puesto de manifiesto las brechas digitales en la educación superior, factor que ha venido limitando el aprendizaje de los estudiantes en las distintas regiones del país, evidenciando la falta de equidad en los servicios que contribuyen al logro de los objetivos educativos.

Las acciones asumidas por el gobierno central y replicadas por las universidades del país han permitido la continuación del servicio educativo, aunque con falencias y muchas situaciones que mejorar. Desde la planificación académica hasta la aplicación de la prestación educativa, las estrategias empleadas han tenido como objetivo la adopción de formas de enseñanza remota, en las cuales las tecnologías digitales son herramientas que brindan oportunidades de aplicación y creación. Sin embargo, se requiere el fortalecimiento de las competencias tecnológicas, tanto de parte de los docentes como de los estudiantes; exigencias que no son logradas por muchos de los involucrados.

La atención a distintos aspectos en la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa ha sido otro foco de afronte a la pandemia en las universidades del país. La salud física, emocional, psicosocial y económica han sido motivo de la aplicación de estrategias en favor del bienestar de los agentes educativos. Sin embargo, pareciera que las medidas aplicadas no son suficientes y requieren ser complementadas con diversas acciones que hagan sostenible los cambios en la salud de las personas.

Con la ejecución de diversas medidas sanitarias y la generalización de la aplicación de la vacuna contra el COVID-19, se espera el regreso a las aulas universitarias. Ante esta inminencia, se plantean muchos retos para la optimización del servicio educativo durante la preparación para la “nueva normalidad” y el desarrollo de la modalidad que se adopte para la continuidad de la enseñanza. Es importante revalorizar la educación virtual, la misma que antes de la pandemia, de acuerdo con las normativas legales educativas referidas a la educación superior en el Perú, se encontraba limitada debido a que no era posible aplicar educación a distancia en un porcentaje mayor al 50% de los créditos del plan de estudios de pregrado y posgrado. La pandemia dejó de lado los prejuicios existentes frente a la educación virtual y autorizó formalmente su asunción, al sustituir un artículo de la Ley Universitaria. De acuerdo con lo dispuesto la modalidad virtual es posible, siempre y cuando se cumpla con las condiciones básicas de calidad que la SUNEDU ha establecido. Otro aspecto, no menos importante, es el referido a la política económica, que en el caso del sector educación, ha permitido a las universidades reasignar recursos para fortalecer los programas a distancia (Figallo et al., 2020).

Quedan tareas pendientes por atender, tales como:

- Aprovechar las oportunidades de la disruptión digital en la educación universitaria aplicando las herramientas adecuadas que acompañen y complementen los diversos recursos educativos tradicionales.
- Diseñar e implementar estrategias para promover la equidad en el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes en las universidades tanto públicas como privadas.
- Diseñar un plan de soporte para los estudiantes que les permita hacer frente a la empleabilidad postpandemia.
- Generar sinergias en las universidades, con el objeto de lograr gestiones institucionales que promuevan una educación con calidad y equidad.

- Evaluar las nuevas condiciones laborales para los docentes universitarios derivadas del actual contexto, y proveer las oportunidades necesarias para continuar la formación y capacitación en servicio de los docentes en temas de educación virtual.

9.10. Referencias

- Aguirre, C. A., Carlos, L. J., García, Z., & Rodríguez, E. D. (2020). La mediación virtual un espacio propicio para la formación en investigación en la educación superior. *Inclusión y Desarrollo*, 7(2), 74-88. <https://bit.ly/3kbABUw>
- Arias-Ortiz, E., Bornacelly, I., & Elacqua, G. (2021). *Hablemos de política educativa en América Latina y el Caribe #6: Educación superior en América Latina: ¿Cómo las crisis económicas de las últimas décadas han afectado la matrícula?* Banco Interamericano de Desarrollo. <https://bit.ly/2YttXkw>
- Banco Interamericano de Desarrollo [BID] (2020). La educación Superior en tiempos de COVID-19: Aportes de la Segunda Reunión de diálogo Virtual con Rectores de Universidades Líderes de América Latina. *Banco Interamericano de Desarrollo*, 1-9. <https://bit.ly/3DmFH6T>
- Bartolomé-Pina, A. (2020). Cambios educativos en tiempos de pandemia. *Innovaciones Educativas*, 22(Especial), 13-16. <https://bit.ly/3hySyud>
- Benites, R. (2021). La Educación Superior Universitaria en el Perú post-pandemia. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://bit.ly/3myTVLe>
- Chamarro, A. (2020). Impacto psicosocial del COVID-19: algunas evidencias, muchas dudas por resolver. *Aloma: Revista de Psicología, Ciències de l'Educació i de l'Esport*, 38(1). <https://bit.ly/3II7RZQ>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2020). América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19: efectos económicos y sociales. <https://bit.ly/3BtTzfa>
- Decreto de Urgencia N° 026-2020 – PCM (2020). *Decreto de urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional* (publicado el 2020/Marzo/15). Diario Oficial El Peruano. <https://bit.ly/3FvnHco>
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA (2020). *Decreto Supremo que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días calendario y dicta medidas preventivas y control del COVID 19* (publicado el 2020/Marzo/11). Diario Oficial El Peruano. <https://bit.ly/3lpwsww>
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM (2020). *Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.* (publicado el 2020/Marzo/18). Diario Oficial El Peruano. <https://bit.ly/3anp3Yx>
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM (2020). *Decreto Supremo que amplía por 13 días calendario el periodo de Estado de Emergencia Nacional por pandemia de coronavirus (COVID-19), declarado en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, desde el 31 de marzo hasta el 12 de abril de 2020.* (publicado el 2020/Marzo/27). Diario Oficial El Peruano. <https://bit.ly/3DlmS47>
- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM (2020). *Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.* (publicado el 2020/Abril/10). Diario Oficial El Peruano. <https://bit.ly/3uTI7H5>

- Decreto Supremo N° 075-2020-PCM (2020). *Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19* (publicado el 2020/Abril/23). Diario Oficial El Peruano. <https://bit.ly/3iKK1oR>
- Dussel I., Ferrante P. y Pulfer D. (compiladores) (2020). *Pensar la educación en tiempos de pandemia II. Experiencias y problemáticas en Iberoamérica*. UNIPE: Editorial Universitaria y CLACSO (coedición). <https://bit.ly/2ZYFV5O>
- Esteban, E. R., Cámara, A. A. y Villavicencio, M. C. (2020). La educación virtual de posgrado en tiempos de COVID-19. *Revista De Estilos De Aprendizaje*, 13 (Especial), 82-94. <https://bit.ly/3Aci6Vz>
- Figallo, F., González, M. T. y Diestra, V. (2020). Perú: Educación Superior en el Contexto de la Pandemia por el COVID-19. *ESAL-Revista de Educación Superior en América Latina*, 20-28. <https://bit.ly/3DrsMkn>
- Guzmán, A. J. (2020). Efectos en la producción científica y avances en los proyectos de investigación en el Perú en épocas de pandemia. *Revista de la Sociedad Química del Perú*, 86(4), 339-341. <https://bit.ly/3AddRZM>
- Horna, C. J., Lizana, V. V., Yanamango, A. S. y Ramos, L. A. (2021). *Asociación entre el nivel de actividad física y la percepción de la calidad de vida en personal administrativo durante la pandemia del COVID-19 en una universidad privada del Perú*. <https://bit.ly/309UWBZ>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] (2021). *Informe técnico. Estadísticas de las tecnologías de la información y comunicación en los hogares* (Trimestre: Enero, Febrero, Marzo, 2021). <https://bit.ly/3BvBpKc>
- Ley N° 31183 (2021). *Ley que incorpora la décima cuarta disposición complementaria transitoria a la ley 30220, ley universitaria, para aprobar el bachillerato automático para estudiantes universitarios durante los años 2020 y 2021*. (publicado el 2021/Abril/30). Diario Oficial El Peruano. <https://bit.ly/3ln6b1Z>
- Moquillaza, V. H. (2019). Producción científica asociada al gasto e inversión en investigación en universidades peruanas. In *Anales de la Facultad de Medicina* (Vol. 80, No. 1, pp. 56-59). UNMSM. Facultad de Medicina. <https://bit.ly/3Ed11x7>
- Oré, H. S., Gallardo, A. M., Fuentes, L. A. y Blas, K. (2021). *Actitud hacia la actividad física y deporte en los estudiantes de Tecnología Médica de la Universidad Peruana Cayetano Heredia durante la pandemia por COVID-19*. <https://bit.ly/3iJrucu>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2020). COVID-19 y educación superior: de los efectos inmediatos al día después. *Revista Latinoamericana de Educación Comparada*, 11(17), 1-57. <https://bit.ly/3kdf6Cs>
- Ortega Ortigoza, D., Rodríguez Rodríguez, J. y Mateos Inchaurrondo, A. (2021). Educación superior y la COVID-19: adaptación metodológica y evaluación online en dos universidades de Barcelona. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 15(1). <https://bit.ly/2WTWTBj>
- Paredes-Chacín, A. J., Inciarte, A., y Walles-Peña, D. (2020). Educación superior e investigación en Latinoamérica: Transición al uso de tecnologías digitales por COVID-19. *Revista de Ciencias Sociales*, 26(3), 98-117. <https://bit.ly/2ZYoMJs>
- Pontificia Universidad Católica del Perú [PUCP] (27 de setiembre de 2021c). *El fondo conectividad PUCP brindará 30 GB para la educación a distancia*. <https://bit.ly/3iDWx9B>

- Pontificia Universidad Católica del Perú [PUCP] (29 de setiembre de 2021a). *Conoce los servicios de acompañamiento psicológico para nuestros estudiantes y docentes.* <https://bit.ly/3uV4kVp>
- Pontificia Universidad Católica del Perú [PUCP] (30 de setiembre de 2020). *El fondo conectividad PUCP mantendrá abiertas las inscripciones mientras se desarrolle el semestre a distancia.* <https://bit.ly/3v1d78o>
- Pontificia Universidad Católica del Perú [PUCP] (30 de setiembre de 2021b). *Actívate con estos sencillos ejercicios de 5, 10 o 20 minutos.* <https://bit.ly/2WTVV89>
- Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional [PMESUT] (30 de setiembre de 2021). *Resultados del proceso de evaluación de las propuestas presentadas por las universidades públicas.* <https://bit.ly/2YyuG3a>
- Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional [PMESUT] (2020). *Memoria anual 2020 PMESUT.* <https://bit.ly/3mEfhd>
- Red Peruana de Universidades [RPU] (2020). *Acciones de las universidades de la RPU frente a la pandemia COVID-19.* <https://bit.ly/3ilGs2x>
- Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD (2020). *Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID 19.* (publicado el 2020/Marzo/27). <https://bit.ly/3mxyDgZ>
- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU (2020). Aprueba la norma técnica “*Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional*” (publicado el 2020/Marzo/12). Diario Oficial El Peruano. <https://bit.ly/3uVw77X>
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU (2020). *Aprobar las orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional* (publicado el 2020/Abril/1). Diario Oficial El Peruano. <https://bit.ly/36Q5hmR>
- Suysuy. E. J. y Chávarry, P. D. R. (2021). Salud mental durante el confinamiento por Sars-Cov-2 en estudiantes universitarios peruanos. *Horizonte Empresarial*, 8(1), 376-381. <https://bit.ly/3am1gly>